



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Ref.: Verbal imposición de servidumbre legal

Auto requiere parte actora

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00760-00

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar lo previsto en el artículo 317 de CGP, de cumplimiento a lo ordenado en inciso tercero del numeral 2° del auto adiado 13 de diciembre de 2021 (PDF 053), reiterado en proveídos del 11 de octubre y 9 de noviembre de 2022 (PDF 059 y 061, respectivamente), en lo que respecta a acreditar que fijó copia del edicto en la puerta de acceso al inmueble respectivo.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7d431cc6542d78fd74f132b58702946ef78121ff886e54f9a5e89890d91c67**

Documento generado en 22/09/2023 04:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>